La cultura raizal en todos los televisores de Colombia

Todos los colombianos tenemos derecho a acceder a la información sobre la **diversidad étnica y cultural** del pueblo raizal que se transmite por el canal Teleislas.

CORTE CONSTITUCIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

the Amazon Conservation Team
Colombia

¿De qué se trata la Sentencia T-599 de 2016?

Imagínate salir de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a estudiar o trabajar en el continente y al encender el televisor, con la ilusión de informarte o ver algún contenido relacionado con tu región, no encontrar el canal que se encarga de difundir tu cultura. De eso se trata la sentencia T- 599 de 2016.

Jean Eve May Bernard, nativa del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, viajó a Bogotá a estudiar. Para mantenerse en contacto con su región contrató el servicio de Directv pero no pudo encontrar el canal Teleislas en la parrilla ofrecida por esta empresa de televisión por suscripción.

En ese momento, Jean Eve May sintió vulnerados sus derechos a la comunicación e información y decidió presentar una tutela contra la Autoridad Nacional de Televisión y los cableoperadores del país.

El pueblo raizal comparte una historia social y cultural con las comunidades afrodescendientes que habitan el caribe y hablan inglés. Su cultura, lengua y tradiciones se ven representados en los programas que se emiten por el canal regional Teleislas, algo a lo que Jean Eve quería tener acceso mientras se encontraba en la capital.

Al estudiar el caso, la Corte Constitucional decidió que sí había una vulneración de los derechos a la identidad étnica y cultural, la participación, la libertad de expresión y el acceso a la información.

La Corte ordenó a la Autoridad Nacional de Televisión, hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones, y a las empresas que prestan el servicio de televisión por suscripción garantizar el acceso a los canales regionales en todo el territorio.

Esta decisión es importante para todos los colombianos, ver en pantalla la cultura, el contexto y la actualidad de cada región, escuchar sus diferentes acentos y conocer las lenguas que se hablan en el territorio, nos permite acercarnos y sentirnos como parte de una nación multicultural que acepta y reconoce su diversidad.

Diversidad étnica y cultural

Sentencia T-599 de 2016

Que el canal regional Teleislas no estuviera incluido en la oferta de los cableoperadores del país y solo pudiera verse en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vulneraba los derechos a la identidad y a la participación de los raizales que viven en la zona continental de Colombia.

SIN SEÑAL

En este caso, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), la entidad que en ese momento se encargaba de llevar la señal a los televisores de todos los colombianos, no estaba cumpliendo con su deber de asegurar la difusión de contenidos étnicamente diferenciados en todo el territorio nacional.

Derecho a la identidad cultural

Sin acceso al canal, era difícil para los raizales que viven fuera del archipiélago ejercer este derecho. Los que se fueron a vivir a la zona continental para estudiar, trabajar o por otros motivos, quedaban desconectados de nuestra cultura y lengua materna.

Derecho a participar en la vida cultural

Esto significaba también, no seguir la información de actualidad que se transmitía por el canal del archipiélago, vulnerando sus derechos al acceso a la información y a la libertad de expresión.

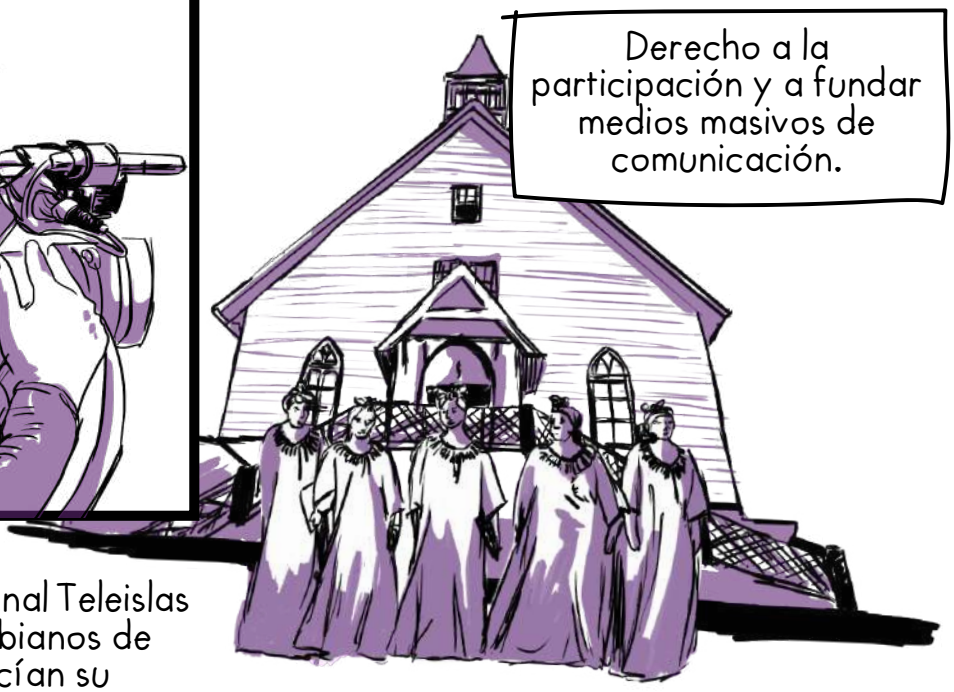

Derecho a la participación y a fundar medios masivos de comunicación.

Sin la posibilidad de ver el canal Teleislas en el continente, los colombianos de otras regiones desconocían su existencia, en consecuencia, nuestra comunidad raizal era menos visible en la vida cultural del país.

La Corte falló a favor de **Jean May Eve Bernard.**

Gracias a esta sentencia de la Corte Constitucional, la ANTV, hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones, controla con más rigor a los servicios de televisión por cable para que faciliten el acceso a los canales regionales de la televisión pública, respetando la cultura, la libre expresión y la difusión de los medios de comunicación de las diferentes regiones del país.

Actividades

Las siguientes actividades se proponen como un complemento a la lectura de los contenidos del sitio web www.derechosenelterritorio.com y tienen dos objetivos: promover la comprensión de los conceptos que se exponen en el sitio web y motivar su reflexión.

Cuando nos referimos a comunidades étnicas en estas actividades incluimos a las comunidades étnicas en Colombia que incluyen a los pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales palenqueros y rom o población gitana.

Selecciona la respuesta o respuestas correctas.

1 **¿Por qué era importante para Jean Eve May Bernard acceder al canal Teleislas en Bogotá?**

- ☐ Porque el canal le permite estar conectada a su cultura raizal.
- ☐ Para acceder a información de actualidad sobre el Archipiélago.
- ☐ Para ver contenidos audiovisuales en creole, inglés y español.
- ☐ Todas las anteriores

2 ¿Qué logró Jean Eve May Bernard con este proceso jurídico?

- ☐ Que disolvieran la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).
- ☐ Que la ANTV prohibiera a los cableoperadores transmitir canales regionales.
- ☐ Que se reconocieran derechos como la identidad cultural y el acceso a la información de los raizales.
- ☐ Que los cableoperadores puedan escoger que canales emitir.

3 ¿El derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información son derechos fundamentales?

- ☐ Sí
- ☐ No

Comparte, investiga y reflexiona sobre lo que aprendiste de esta sentencia con otras personas y responde:

Para compartir

Después de realizar la lectura sobre la Sentencia T-599 de 2016 responde a las siguientes preguntas y cuenta a otros con tus propias palabras:

- ¿Qué es el derecho a la identidad cultural?
- ¿Qué significa tener derecho a fundar medios masivos de comunicación?

Para investigar

De acuerdo con la lectura realizada y consultando otro material, sitios web, libros u otras personas, responde a la siguiente pregunta:

- ¿Qué situaciones vulneran actualmente el derecho a la identidad cultural de las comunidades étnicas en Colombia?
- ¿Conoces una situación similar? Comparte la historia de otra comunidad que haya tenido que presentar una tutela para proteger su derecho a la identidad cultural.

Para reflexionar

Comparte tus reflexiones sobre esta pregunta con otras personas y responde:

- ¿Qué mecanismos tienen las comunidades étnicas para proteger su derecho a la identidad cultural?
- ¿Qué importancia tiene la protección de la identidad cultural para las comunidades étnicas y para el resto de los colombianos?

Respuestas actividades:

1

☑ Todas las anteriores.
Jean Eve May Bernard buscaba proteger sus derechos de acceso a la información y a la identidad cultural como ciudadana raizal que reside fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2

☑ Que se reconocieran derechos como la identidad cultural y el acceso a la información de los raizales.
Con el reconocimiento de estos derechos se protege la pluralidad de la información y el acceso a contenidos con enfoque étnico por parte de la comunidad raizal y del resto de los colombianos.

3

☑ Sí.
Son dos derechos que recoge el artículo 20 de la Constitución de 1991 y que en el caso de esta sentencia promueven el ejercicio de la identidad cultural y el derecho de participación.

Si quieres conocer más sobre la protección
de tus derechos visítanos en:
www.derechosenelterritorio.com.

CORTE CONSTITUCIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

the
Amazon
Conservation Team
Colombia